

Expediente: 50/21
Carátula: DIP ROJAS MARIO ANTONIO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 27/06/2023 - 04:56

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - AGUERO, EDUARDO GERMAN-CO-DEMANDADO
27353723454 - OVADILLA, CHRISTIAN ENRIQUE-CO-DEMANDADO
900000000000 - NANIO, PABLO FABIAN-CO-DEMANDADO
900000000000 - HERRERA, PABLO DANIEL-CO-DEMANDADO
27340912603 - DIP ROJAS, MARIO ANTONIO-ACTOR
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 50/21



H105021450576

JUICIO: DIP ROJAS MARIO ANTONIO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 50/21

San Miguel de Tucumán, junio de 2023.-

En atención a que se encuentra produciéndose el cuaderno de prueba D3 de la demandada Provincia de Tucumán, en el cual oportunamente se solicitó la aplicación del art. 310 de la ley 6176, por el momento no corresponde hacer lugar al pedido de agregación de las pruebas.- JLV

Actuación firmada en fecha 26/06/2023

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.